

CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

OBJETO:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACION DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRON – CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR – GIRON, 6 KM APROX)						
FECHA DEL CONVENIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016						
VALOR DEL CONVENIO	MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 1.712'379.295.00)						
APORTES DEL AMB:	MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 1.503'614.852.00)						
APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie):	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 208'764.443) M/Cte.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-00809 de Octubre Diez (10) de 2016 17-00061 de Enero Tres (03) de 2017						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-00824 de Octubre Catorce (14) de 2016 17-00052 de Enero Tres (03) de 2017						
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 200'000.000,00)						
VALOR APORTE ADICIONAL DEL AMB	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 161'000.000,00)						
NUEVO VALOR FISCAL DEL APORTE DEL AMB:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte (\$ 1.664'614.852,00)						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (2) DE 2017						
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (02) DE 2017						
VALOR APORTE ADICIONAL DE LA UIS (No Desembolsable)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 39'000.000,00)						
NUEVO VALOR APORTE DE LA UIS:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte (\$ 247'764.443,00)						
NUEVO VALOR DEL CONVENIO	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVI MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 1.912.379.295.00)						
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- Representada Legalmente por HERNAND PORRAS DIAZ						
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4/ C.C N° 19.146.181 de Bogotá						
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO POR PARTE DE LA UIS	Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ Director Escuela Ingenieria Civil						
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL AMB:	GUILLERMO CARDOZO CORREA Subdirector Ambiental - AMB						
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES						
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016						
FECHA DE TERMINACION :	OCTUBRE TRECE (13) DE 2017						
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES						
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017						
FECHA DE SUSPENSION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017						
FECHA DE REANUDACION:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2018						
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2018						
PLAZO ADICIONAL No. 02: NUEVA FECHA DE TERMINACION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ABRIL OCHO (08) DE 2018						

E: 07/04/2016

Legales Elia Johana Lopez Jaimes

Revisado en sus aspectos

Página 1 de 6





CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

En Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ing. HERNAN PORRAS DIAZ, Rector de la Universidad Industrial de Santander, el Árq. RODOLFO TORRES PUYANA, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGREZ, Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la UIS y Administrador del Convenio por parte de la UIS, y el Ing. GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga y Supervisor del Convenio por parte del AMB, con el fin de suscribir la presente Acta de Modificación de Alcances, Plazo y Valor del Convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que el día Catorce (14) de Octubre de 2016, el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, con la Universidad Industrial de Santander para AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACION DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRON – CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR – GIRON, 6 KM APROX).
- 2. Que según la cláusula dos (02) del convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, el Plazo de ejecución del mismo es de doce (12) meses.
- Que mediante Acta No. 01 del Catorce (14) de Octubre de 2016, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, el mismo día Catorce (14) de Octubre de 2016, y fecha de terminación el día OCTUBRE TRECE (13) DE 2017.
- 4. Que mediante Acta No. No. 03 se adicionó el valor del convenio en doscientos Millones de pesos M/Cte. (\$ 200'000.000,00), quedando como nuevo valor del convenio, la suma de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 1.912.379.295.00) y se amplió el plazo de ejecución en dos (02) meses más, quedando como nueva fecha de terminación del convenio, el día por Diciembre Trece (13) de 2017.
- 5. Que mediante Acta No. 07 de Diciembre Trece (13) de 2017, se suspendió el plazo de ejecución del convenio inter-administrativo No. 0301 de 2016, por cuarenta (40) días, por las razones expuestas en la misma, fijando como fecha de reanudación el día veintidós (22) de Enero de 2016, siendo prorrogada dicha suspensión mediante Acta No. 08 del diecinueve (19) de Enero de 2018, por treinta (30) días más, hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018.
- 6. Que mediante Acta No. 09 de Febrero veintiuno (21) de 2018, se reanudó la ejecución del convenio, quedando como fecha de terminación el mismo día veintidós (22) de Febrero de 2018, requiriéndose una ampliación del plazo por Cuarenta y cinco (45) días calendario, acordados mediante Acta No. 10 del veintidós (22) de Febrero de 2018 y formalizado mediante Contrato Adicional correspondiente.
- 7. Que en desarrollo de la ejecución del convenio, se considera oportuno modificar los alcances del convenio Inter-administrativo No. 0301 de 2016, ampliando el alcance del mismo con el fin de llevar a diseños a nivel de Fase III, algunas obras de mitigación de la propuesta de priorización presentada por la UIS según oficio CG-AVR-ROF-2224-18 del siete (07) de Febrero de 2018, radicado en el AMB con el No. 01470 de febrero ocho (08) de 2018 y concertadas con funcionarios del AMB, con el fin de acometer algunas de ellas de manera inmediata.
- Que la Universidad Industrial de Santander, mediante oficio CG-AVR-ROF-2333-18, presentó al AMB la propuesta de ejecución y financiación de los diseños Fase III de las obras priorizadas y concertadas por los funcionarios de la UIS y el AMB.

4.

Revisado en sus aspectos legales

Elia Johana López Jaimes

Página 2 de 6

E: 07/04/2016



CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

9. Que la propuesta presentada por la UIS fue revisada, evaluada y corregida por el AMB, con lo cual se replanteó dicha financiación, acordando los nuevos alcances adicionales, como sigue:

Componente	Cod	Actividad o producto	Especificación				
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras de marginalización del Rio de Oro en el tramo comprendido entre la desembocadura de la Quebrada la Iglesia y la Quebrada Chimitá (Long. Aprox 2.4km)	10.1	Levantamiento 3D con Escáner Láser Terrestre y referenciación con niveles de precisión	Se realizará el levantamiento 3D del área de implantación de los muros de la marginalización del Río de Oro, en el tramo piloto entre la desembocadura de la quebrada la iglesia y la quebrada Chimitá, en el municipio de Girón, con una longitud aproximada de 2.4 km, con una franja transversal de 50 metros en las dos márgenes del rio. El levantamiento se realizará mediante equipo Escáner Laser Terrestre (100 escenas aprox) georreferenciados mediante GPS de alta precisión con RTK, se contempla el levantamiento de la infraestructura de servicios públicos existentes en la franja de interés.				
	10.2	Ajuste modelo hidráulico detallado	Revisión y ajuste de los modelos hidrológicos en el sector prioritario entre la quebrada la iglesia y la quebrada Chimitá del municipio de Girón, considerando los muros existentes para la definición del alineamiento del canal y su empalme con las quebradas mencionadas, este ajuste incluye una verificación de socavación de los muros del sector.				
	10.3	Exploración geotécnica	Se desarrollará la caracterización geotécnica de las áreas de implantación de los muros que conforman la marginalización del tramo del Río de Oro, se contempla la ejecución de 11 sondeos a 10 metros y 12 sondeos a 6 metros a roto-percusión (Normas ASTM D1586), 10 apiques a 1 metro de profundidad con obtención de muestra para corte directo inalterado y ensayos de laboratorio que permitirán caracterizar las propiedades geomecánicas de los materiales (Contenido de humedad, ensayo de limites de Atterberg, granulometría, corte directos).				
	10.4	Diseño Geotécnico- Estructural de muros	Se elaborarán los diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra d los muros en gavión y las obras complementarias para su empalme con estructuras existentes.				
	10.5	Relocalización de redes de servicios públicos y diseño de adecuaciones viales	La presente propuesta incluye los estudios y diseños de ingeniería de detalle para resolver las necesidades de traslado de redes eléctricas y de iluminación así como la red de acueducto, en las áreas de intervención directa para la construcción de los muros que conformarán la marginalización del Río de Oro de igual forma se contempla el diseño de la reposición o adecuación de las vías que serán afectadas por el proceso constructivo de los muros. Nota: esta propuesta no contempla diseños de relocalización de redes de telefonía, telecomunicaciones o demás redes de servicios, las cuales deben ser adelantadas por las empresas prestadoras de servicios.				
	10.6	Inventario forestal	Se proyecta el levantamiento del inventario forestal de las áreas que serán intervenidas durante el proceso constructivo de los muros de la marginalización del Río de Oro, en el tramo piloto (área aprox. 35.000 m²).				
	10.7	Levantamiento red de alcantarillado sanitario y pluvial y optimización de las entregas de estos sistemas al Río de Oro	Contempla el levantamiento de la red de alcantarillado sanitario y pluvial existente en la franja de 50 metros a cada lado de la marginalización del Río de Oro, en el tramo piloto (2.4km), con esta información se modelará y se propondrá alternativas de optimización de las entregas y emisarios de alcantarillado sanitario y pluvial al Río de Oro o colectores dispuestos por la EMPAS, que permita un correcto funcionamiento en épocas secas y de invierno.				
	10.8	Presupuesto, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas	Se desarrollarán los estudios necesarios para el cálculo del presupuesto de obra, que contempla el cálculo de cantidades, el análisis de precios unitarios la definición de las especificaciones técnicas, así como de una programación de obra, asumiendo un proceso constructivo tradicional.				

Eg,

UIS]

Revisado en sus aspectos

legales

Elia Johana López Jaimes

Página 3 de 6

te 6

E: 07/04/2016



CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

- Que según oficio de la UIS, para el desarrollo de las actividades contempladas en el cuadro anterior, se requiere de un plazo adicional de ejecución de TRES (03) MESES.
- 11. Que para desarrollar los alcances anteriormente descritos, la Universidad Industrial de Santander, cuantificó los productos y/o entregables de acuerdo a la siguiente estructura de aportes por entidad, que deberán ser adicionados al convenio de la referencia, como sigue:

TEMAS N			ID	ACTIVIDADES	CONDICIONES CONTRACTUALES			
	No	COMPONENTES			VALOR POR COMPONENTE	APORTE AMB	APORTE AMB (No desembolsable)	APORTE UIS (No Desembolsable)
Adicional No 3		Diseño de ingeniería de detalle tramo rio de Oro conexiones Q la iglesia y Chimitá	10.1	Levantamiento 3D con Escáner Láser Terrestre y referenciación con niveles de precisión	\$65,295,860	\$0	\$0	\$65,295,860
			10.2	Ajuste modelo hidráulico detallado	\$42,043,672	\$0	\$0	\$42,043,672
			10.3	Exploración geotécnica	\$70,454,208	\$37,677,706	\$32,776,503	\$0
			10.4	Diseño Geotécnico- Estructural de muros	\$54,159,603	\$0	\$0	\$54,159,603
	10		10.5	Relocalización de redes de servicios públicos y diseño de adecuaciones viales	\$93,755,649	\$0	\$0	\$93,755,649
			10.6	Inventario forestal	\$29,020,463	\$0	\$29,020,463	\$0
			10.7	Levantamiento red de alcantarillado sanitario y pluvial y optimización de las entregas de estos sistemas al Río de Oro	\$62,322,294	\$62,322,294	\$0	\$0
			10.8	Presupuesto, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas	\$44,877,421	\$0	\$0	\$44,877,421
				Total	\$ 461,929,171	\$ 100,000,000	\$ 61,796,966	\$ 300,132,205

12. Que el valor total de los aportes del AMB al convenio será por CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 161'796.966,00), de los cuales se pagará a la UIS, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00); Los restantes SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 61'796.966,00), no desembolsables en dinero, serán aportados en especie en la ejecución de actividades de exploración geotécnica y levantamiento de inventario forestal, actividades éstas que se desarrollarán por parte de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.

E: 07/04/2016

Revisado en sus aspectos legales

Página 4 de 6

per



CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

13. Que el AMB cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00260 del siete (07) de Marzo de 2018, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00) para garantizar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades incluidas en los alcances adicionales del convenio interadministrativo No. 0301 de 2016.

En mérito de lo anterior:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar los alcances del convenio inter-administrativo, adicionando la ejecución por parte de la UIS de las actividades enmarcadas en el cuadro del numeral 9 de los considerandos de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor del convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, en CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$ 461'929.171,00), de los cuales el AMB aportará CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 161'796.966,00), de los cuales se pagará a la UIS, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00), los restantes SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 61'796.966,00), no desembolsables en dinero, serán aportados en especie en la ejecución de actividades de exploración geotécnica y levantamiento de inventario forestal, actividades éstas que se desarrollarán por parte de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.

CLÁUSULA TERCERA. Ampliar el plazo de ejecución del convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, por un término de TRES (03) MESES, contados a partir del Nueve (09) de Abril de 2018, quedando como nueva fecha de terminación del Convenio, el día Ocho (08) de Julio de 2018.

CLAUSULA CUARTA. El desembolso de los aportes del AMB para la realización de las actividades adicionales descritas en el alcance de la presente acta, se realizará contra entrega de los productos objeto del contrato adicional, previo concepto de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

CLAUSULA QUINTA. .SUJECIÓN PRESUPUESTAL.- El presente Contrato se imputo con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 18-00260 del siete (07) de Marzo de 2018, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00).

CLAUSULA SEXTA. . PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍA.- Que para la presente Modificación deberá suscribirse entre las partes un OTRO SI modificatorio.

CLÁUSULA OCTAVA. - Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Convenio inter-Administrativo No. 0301 de 2016 que no fueron modificadas en el presente documentos, para los efectos, continuarán vigentes.

4

hevisado en sus aspectos legales

Elia Johana López Jaimes

Página 5 de 6

ed be

E: 07/04/2016



CODIGO:GJC-FO-021

ACTA DE MODIFICACION Y/O ACLARACIÓN

VERSION: 05

ACTA No. 11 MODIFICACION DE ALCANCES, AMPLIACION DE PLAZO Y ADICION EN VALOR CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0301 de 2016

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta No. 011 de Modificación de Alcances, Plazo y Valor, por los que en ella intervinieron, a los Nueve (09) días del mes de Marzo de 2018, por los que en ella intervinieron.

WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Director de Escuela de Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

Administrador del Convenio

GUILLERMO CARDOZO CORREA

Subdirector Ambiental

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Supervisor

RODOLFO TORRES PUYANA

HERNAN PORRAS DIAZ

Rector y Representante Legal

Director

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Proyecto: Ing. Javier Mantilla Gaitán – Profesional SPI-AMB

Arq. Mauricio Carvajal A. – Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB

Sr. William Fdo. Guzmán Gonzalez – Profesional Oficina de Contratación – Secretaria General AMB

evisado en sus aspectos legales

Página 6 de 6

E: 07/04/2016

ree Liu Johana Lopez James